



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA

JUNIO DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MÍNIMA CUANTÍA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2021 00171 00.
EJECUTANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
EJECUTADA : CARLINA CARDOSO RODRÍGUEZ
AUTO SUST. N° : 0241.

Visto el secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se trata de la liquidación de crédito, para efectos de darle cumplimiento al numeral 1 del Art. 446 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

CÓRRASE traslado de la aludida liquidación a la parte demandada por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18020d15b48e2720689fcad7009cfeeac097ad3829195b572825f7eb94a7a3bf**

Documento generado en 17/06/2022 10:58:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>